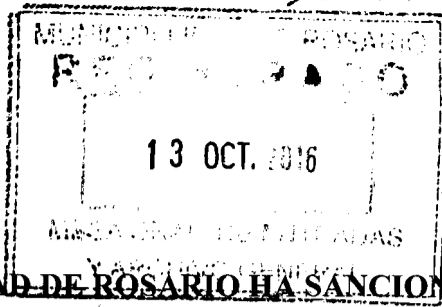




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 9.631)

Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Servicios Públicos Concedidos y la Comisión de Presupuesto y Hacienda, han tomado en consideración el proyecto de Ordenanza presentado por el Concejel Aldo Poy, el cual expresa:

“Visto: El compromiso que desde nuestra Municipalidad se viene manifestando en pos de fomentar la actividad turística en nuestra ciudad, como así también su compromiso con el medio ambiente, y

Considerando: Que, como se viene observando, uno de los objetivos principales de nuestro municipio, a través de la Secretaría de Turismo, es difundir el patrimonio cultural e histórico con el que cuenta nuestra ciudad, como así también nuestros atractivos turísticos.

Que, el uso de la bicicleta, como medio de movilidad sustentable y ecológico resulta un medio más que aprovechable para llevar adelante las actividades de promoción de nuestra ciudad, pues el uso de la bicicleta resulta inofensivo para el medio ambiente, no produce polución y disminuye de manera considerable la contaminación acústica.

Que, implementar el Sistema de “*Bici-Turismo*” para recorrer los diferentes puntos atractivos de la ciudad es una opción que cambiará por completo la forma de conocer nuestra ciudad, tanto para nuestros vecinos como para quienes nos visiten.

Que, el objetivo del “*Bici-Turismo*” es hacer de Rosario, una ciudad más cercana, divertida y amigable con el planeta.

Que, a lo que apuntamos, asimismo, es a implementar un nuevo medio de transporte que sirva como transporte público, como ocurre en otros lugares del mundo, con diferentes denominaciones, como por ejemplo Bogotá, París, Berlín, Barcelona, e inclusive en nuestro país, en Buenos Aires.

Que, asimismo, muchos turistas en otras partes del mundo optan y prefieren este medio de movilidad como su favorita para recorrer distintos puntos.

Que, el Sistema de “*Bici-Turismo*” deberá estar equipado para los pasajeros con cascos para su protección y contará con un seguro para los usuarios, para quienes estén a cargo de transportar a los mismos y contra terceros.

Que, adjuntamos en fotografías los distintos modelos de dichas bicicletas para ser tenidos en cuenta al momento de la implementación de la presente iniciativa.

Que, el objetivo de implementar este tipo de movilidad se complementará con el que persigue el Sistema de bicicletas públicas”.

Es por lo expuesto, que estas Comisiones elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase en el ámbito de la Ciudad de Rosario el Sistema de “*Bici-Turismo*”, con el fin de promover la visita a los lugares atractivos de nuestra ciudad de una forma económica, innovadora y ecológica.

Art. 2°.- Impleméntese como prueba piloto una flota de diez (10) bicicletas a los fines de llevar a cabo el Sistema “Bici Turismo” a través de la Empresa Mixta en el Programa “Mi Bici Tu Bici”. Las características específicas serán fijadas por la reglamentación correspondiente.

Art. 3°.- La forma de financiamiento del Sistema “*Bici-Turismo*” podrá ser a través de publicidad en las mismas, la cual quedará sujeta a la reglamentación de la presente por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

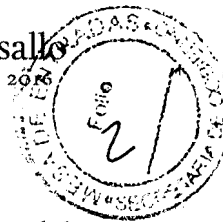
Art. 4°.- La Secretaría de Turismo será la encargada de fijar los recorridos que podrán implementarse en el Sistema “*Bici-Turismo*”, los puntos de ascenso y descenso y los días y horarios de funcionamiento del mismo, como así también podrá diseñar folletería informativa



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2016



acerca de los principales puntos emblemáticos de nuestra ciudad que formen o no parte del recorrido.

Art. 5°.- El costo del servicio para los usuarios será el que determine el Ente de la Movilidad de Rosario, mediante el estudio de costos correspondiente.

Art. 6°.- Cumplido, remítase a este Cuerpo un informe sobre la implementación de dicho Sistema.

Art. 7°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 6 de Octubre de 2016.




ALEJO MOLINA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal Rosario




DANIELA LEÓN
Presidenta
Concejo Municipal Rosario

Expte. N° 229.243-P-2016 C.M.-


REF. EXPTE. NRO. 36879/2016 C

ORDENANZA NRO. 9631

Fs. 03

Rosario, 18 de Octubre de 2016

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dese
a la Dirección General de Gobierno.-


Ingrid MÓNICA ALVARADO
Secretaría de Transporte y Movilidad
Municipalidad de Rosario


Dra. MÓNICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario